



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO Rad No. 1100140030-05-2018-00625-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE COLOMBIANA COOMUNCOL – EN LIQUIDACION (INTERVENCION)

DEMANDADO: GILBERTO ESPINOSA NUÑEZ.

Encontrándose las presentes diligencias para proveer acerca de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (folios 32 a 33 del híbrido digital), observa esta Judicatura que la misma no se ajusta a derecho. Lo anterior, en la medida que, las **tasas mensuales efectivas** con las que se liquidaron los **intereses moratorios** no se ajustan a los límites legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con las **tasas anuales efectivas** certificadas por esa entidad y según las conversiones que para ese efecto han de darse en estos caso; motivo por el cual se procederá a modificar la liquidación presentada y declarar probada la efectuada tal y como se observa en el anexo de ésta providencia, conforme lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 C. G. P.,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la liquidación del crédito efectuada por la parte actora en los términos de la parte motiva de este proveído (ver anexo 1).

Asunto	Valor
Total de Capitales	\$ 1.266.671,00
Total Interés Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 1.821.747,04
Total a Pagar	\$ 3.088.418,04
- Total Abonos	\$ 0,00
- Sanción 20%	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 3.088.418,04

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del crédito por la suma de \$3.088.418,04 M/Cte.

TERCERO. Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 5 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065f4f4a8c5fd2336bd6787be3ea0d493319bb717e8c79bb7e435f3d39a13fc4**

Documento generado en 04/10/2022 09:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>